



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1146 / 2020.-

ZAPALLAR,

23 JUN. 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicio.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicio, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Leopoldo Alejandro Bustamante Leyton		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO COMUNICACIONES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>LEOPOLDO ALEJANDRO BUSTAMANTE LEYTON</b> .
Macarena del Pilar Vitta Espinoza		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO AL PROGRAMA DIRECCION DE OBRAS</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>MACARENA DEL PILAR VITTA ESPINOZA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Francisco Javier Fernández Ordenes		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ORDENES.</b>
Juanita Raquel Silva Fernández	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar <b>"EDUCADORA SOCIAL 22 HORAS, OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES"</b> , viene en contratar a don(a) <b>JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ.</b>
Paola Andrea Quintanilla Castro	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función <b>"SECRETARIA 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA OPD"</b> , viene en contratar a don(a) <b>PAOLA ANDREA QUINTANILLA CASTRO.</b>
Francisco Javier Fernández Ordenes	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"ABOGADO 22 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ORDENES.</b>
Juanita Raquel Silva Fernández	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO A PROGRAMAS</b>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	<p><b>SOCIALES"</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ</b>, para que efectúe la prestación del servicio indicado. /</p>
Paula Raquel Araneda Tapia	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "<b>COORDINADORA 44 HORAS PROGRAMA SENDA PREVIENE ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA SENDA</b>" / aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>PAULA RAQUEL ARANEDA TAPIA</b>, para que efectúe la prestación del servicio indicado. /</p>
René Antonio López Cisternas	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "<b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b>" / aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>RENE ANTONIO LOPEZ CISTERNAS.</b> /</p>
Diego Alfonso Prado Oyanedel	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "<b>PROGRAMA APOYO A SECPLAC</b>", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL</b>, para que efectúe la prestación del servicio indicado. /</p>
Rodrigo Alberto García Riquelme	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	virtud de "APOYO PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTO MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME.</b>
Alvaro Andrés Vásquez Erises	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO A SECPLAC", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>ALVARO ANDRÉS VÁSQUEZ ERISES</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Raimundo Arturo Fernández Aguirre	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO A SECPLAC", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>RAIMUNDO ARTURO FERNÁNDEZ AGUIRRE</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

